

Madrid, 17 de diciembre de 2014

DE: **DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS**
A: COMITÉ DE EMPRESA
C.C.: SECCIONES SINDICALES CGT, CIG, UGT, CC.OO., USO, CSI

Estimados Sres.:

En relación con la implantación de la nómina en formato digital a través del Portal del Empleado, comunicada el 17 de octubre de 2014, ha transcurrido un primer periodo de nómina en este sistema en los cuales deseamos agradecerles la colaboración a la hora de detectar y solventar las incidencias detectadas.

Además y con el objeto de regular en la medida de lo posible este nuevo proceso, dando a su vez respuesta a las cuestiones por ustedes planteadas en sus escritos, la empresa les propone la firma de un acuerdo que lleve a un consenso global sobre el mismo

PROPUESTA ACUERDO RECIBO NOMINA DIGITAL

1. Ambas partes acuerdan que la puesta a disposición del recibo de nómina para los trabajadores de Unísono Soluciones de Negocio, S.A. se hará en modo digitalizado y a través de la aplicación denominada "PORTAL DEL EMPLEADO".
2. La disposición del recibo en la aplicación se realizará como muy tarde el día 5 del mes siguiente al de devengo de la nómina en cuestión.
3. La empresa garantizará el acceso permanente a dicho portal, en lo que de ella dependa, tanto en la sede de la empresa, como en una conexión tipo web desde dependencias externas a la misma, como puede ser el domicilio del trabajador.
4. La empresa mantendrá y garantizará el funcionamiento adecuado de los denominados "kioscos del empleado" como terminales de libre acceso en los centros con el fin de poder imprimir el recibo de nómina si así se desea.
5. La empresa se compromete a mantener en dicha aplicación un histórico de al menos de las 12 últimas nóminas de todos los trabajadores, siempre y cuando hayan sido generadas.
6. Para aquellos trabajadores que hayan sido baja la empresa pondrá a su disposición, durante 30 días y bajo petición, las últimas nóminas generadas hasta un tope de 12 recibos.

Les rogáramos por tanto una respuesta a la mayor brevedad posible al respecto de la propuesta anterior

Si otro particular, atentamente,

Fdo.:
Dir. RRL y PRL



DE: SECCION SINDICAL **TU-SI**
UNISONO MADRID
ATT:
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO S.A.
C/C:
DIRECTOR DE RRLY Y PRL

Madrid a 19 de Diciembre de 2014

ASUNTO: PROPUESTA ACUERDO RECIBO NOMINA DIGITAL.

Muy Sra. Mía:

Me dirijo a usted en referencia al escrito recibido por parte del Comité de Empresa y distintas Secciones Sindicales, en fecha 17/12/2014.

En el mismo hace referencia a una propuesta de acuerdo para la recepción de las nóminas de sus trabajadores en formato digital.

La Sección Sindical de TU-SI Unisono Madrid no firmara ningún acuerdo:

- **Que limite o no garantice la recepción óptima de las nóminas de los trabajadores, que estén en activo o que hayan sido baja en la empresa.**
- **Que extienda la recepción máxima de las nóminas hasta el día 5 del mes siguiente al devengo.**

Una vez eliminada la entrega de las nóminas en papel por parte de Unisono y la consecuencia negativa generada para sus trabajadores, además del incumplimiento del E.T artículo 29.1, hecho sancionable como falta leve según **la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, recogido en su artículo 6.2.**

Hemos de añadir a lo que ya les dijimos en nuestro escrito entregado al respecto el pasado 3/11/2014, que:

- Existen trabajadores que todavía a día de hoy no han podido ver, descargar o imprimir sus nóminas. Los datos facilitados por Unisono como Usuario y Contraseña, no han funcionado y la herramienta automática para generar una nueva contraseña no funciona.
- En la mayoría de las campañas de Unisono, los trabajadores no pueden acceder desde sus puestos de trabajo, al portal del empleado.
Ejemplo todas las campañas de Vodafone.
- Dentro de la zona privada (Últimos recibos) del Portal del Empleado, las nóminas mensuales desaparecen al cargar a mitad de mes las "nóminas complementarias".
- Los puestos denominados "Quiosco del Empleado" no garantizan las necesidades de todos los trabajadores, siendo totalmente insuficientes los puestos facilitados por la empresa, en relación a los trabajadores existentes; Ejemplos,
1º- en el centro de trabajo de Zamenhof, existe solo un puesto para una plantilla superior a los 1000 trabajadores.
2º- en el centro de Emilio Muñoz para una plantilla de más de 650 trabajadores existe también solo un puesto y además ubicado en la planta baja, con restricción de acceso para la mayoría de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, les Solicitamos:

- Que los trabajadores y desde sus puestos de trabajo, puedan acceder a sus nóminas y si es su deseo, imprimirlas.
- Que todo el tiempo que se utilice para ver o imprimir las nóminas, se realizara en horario laboral, fuera de cualquier pausa PVD o descanso.
- Que mientras no se garanticen los puntos anteriores, Unisono vuelva a entregar a todos sus trabajadores la nómina en papel

Reciba un cordial saludo, Atentamente:
Firma del Solicitante:

RECIBIDO 19 DIC. 2014
Recibi:

unisono
soluciones de negocio
CIF: A-82365412